

**REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO DEL COLEGIO D
EDUCACIÓN ESPECIAL
TAO**

Colegio Educación Especial



REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

Criterios de organización

En el Centro la organización se rige por una serie de criterios que nos permiten desarrollar los objetivos que nos hemos propuesto, en coherencia con los principios básicos que hemos descrito anteriormente. Por lo tanto, queremos dotarnos de una estructura dinámica y eficaz en los siguientes criterios:

- Toma de decisiones por consenso.
- Participación de toda la Comunidad en la toma de decisiones.
- Colaboración en el reparto de tareas y responsabilidades.
- Flexibilidad organizativa que responda a las características y necesidades de nuestra Comunidad Educativa.
- Capacidad de dar respuesta a las iniciativas individuales y/o grupales, así como para utilizar los recursos que el medio nos ofrece.

Cauces de participación del profesorado

El Claustro

Artículo 1

Es el órgano de participación de las profesoras en el Centro, constituido por la totalidad del profesorado que

presta servicio docente en el centro.

Artículo 2

La frecuencia de las reuniones será aproximadamente mensual y con una duración de dos horas, habitualmente en horario de 17 a 19 horas.

Artículo 3

Para lograr una mayor implicación y efectividad se elaborará un orden del día, facilitando la posibilidad de incluir cualquier tema

Artículo 4

Para alcanzar una mayor agilidad en las reuniones, una de las componentes del Claustro ejercerá la tarea de dinamizar-coordinar, eligiéndose a una persona que se considere pueda desempeñar bien esta función. Sus funciones serán: presentar los temas, resumir, centrar el debate, establecer conclusiones, promover consenso y, en caso necesario, centrar las votaciones.

Artículo 5

Para una mayor implicación y reparto de las tareas, a comienzo de curso se especificará la distribución de las mismas, así como las personas responsables de que se lleven a cabo y su temporalización.

Los Equipos de Nivel

Artículo 6

Es el órgano de coordinación didáctica que agrupa a todo el profesorado que imparte docencia en el Centro y especialistas.

Artículo 7

Las funciones del Equipo de Nivel son las siguientes:

1.- Elaborar las adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas especiales.

2.- Programar las actividades docentes, diseñar los materiales de trabajo del alumnado, buscar los recursos didácticos.

3.- Evaluar las actividades docentes y aplicar las medidas correctoras en relación con el alumnado, el profesorado y los materiales y recursos humanos.

4.- Revisión de los informes de fin de curso.

5.- Informar a las familias a principio de curso de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología de trabajo, etc.

6.- Informar a las familias a lo largo del curso del seguimiento de sus hijos/as: rendimiento, dificultades, orientación..., mediante entrevistas, siempre que se considere conveniente y con un informe anual.

Comisión de comedor

Artículo 8

La Comisión de comedor estará compuesta por un representante de los vigilantes del comedor, otro del A.P.A., el Equipo Directivo y de una persona experta en hábitos de autonomía.

Artículo 9

Se reunirán cada mes, en horario extraescolar.

Artículo 10

Esta comisión tendrá las funciones siguientes:

1.- Revisión y propuestas de modificación de los menús mensuales presentados por la empresa.

2.- Elaboración o revisión de las normas de comedor de forma consensuada.

3.- Difusión de las normas entre las familias para lograr su cooperación.

4.- Revisión del cumplimiento de las normas y análisis de los casos de incumplimiento.

5.- Revisión de las actitudes de las personas adultas que participan en este servicio de comedor y, en caso de necesidad, comunicación a los interesados.

6.- Mentalizar al alumnado y a las familias sobre la necesidad de mantener una dieta sana y equilibrada,

explicando las razones de la misma.

Criterios de convivencia

En la convivencia se manifiestan y ejercitan las actitudes, los hábitos y los valores de las personas y de los grupos, de ahí la importancia de consensuar y explicitar los criterios que deseamos rijan la convivencia en el centro escolar, así como los procesos que conviene seguir para que se interioricen las pautas de conducta.

Estos criterios son:

- El respeto mutuo a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

- Creación de un clima agradable y distendido, facilitado por la libertad de expresión, la no competitividad, la colaboración y el respeto a la diversidad.

- El respeto a las instalaciones y materiales, evitando el derroche del material.

- La valoración de los comportamientos positivos de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

- La resolución educativa de los conflictos, dado que estos suelen ser una realidad que acompaña a la convivencia.

- Para resolver estos conflictos se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Considerarlos como ocasiones para aprender.

- Abordarlos y resolverlos mediante el diálogo, desarrollando la argumentación.

- Primar los intentos de modificación de conductas negativas sobre las sanciones a las mismas.

Procesos para que las normas se cumplan

Artículo 11

Considerando que aprender a convivir es también un objetivo educativo, es importante para la consecución de esta meta facilitar la interiorización de las normas que nos hemos dado como grupo. Para lo cual hemos de tener en cuenta los aspectos siguientes:

- Que exista información a todos los miembros de la Comunidad Educativa, que permita no sólo conocer las normas básicas sino además debatir la razón de las mismas e incorporar normas concretas de funcionamiento.

- Que se prevea una revisión de la convivencia y del cumplimiento de las normas en varios momentos fijados a lo largo del curso; además de aprovechar los momentos puntuales cuando surgen los conflictos.

- Que los colectivos de personas adultas de la Comunidad Educativa unifiquen criterios y actitudes, asuman las normas y sean los primeros en cumplirlas, dada la influencia que tiene en los alumnos/as la observación de las conductas modélicas de los mismos.

Normas de convivencia

Utilización de espacios

Artículo 12

Se respetará la asignación de espacios comunes.

Los recreos se realizarán en el patio. Los días de lluvia

se podrá entrar en las clases durante los recreos, donde sólo se podrán realizar actividades tranquilas (juegos de sala). En estas ocasiones anteriormente mencionadas, al finalizar los recreos, las aulas y/o espacios comunes han de quedar perfectamente recogidos y limpios.

El paso por espacios comunes (pasillos, vestíbulo,...) en horario lectivo, se realizará de la manera más silenciosa posible, de forma que no interfiera en la realización de las actividades del resto de las aulas.

Horarios

Artículo 13

Todos los miembros de la Comunidad Educativa cumplirá puntualmente el horario que tiene asignado.

Durante el horario escolar (de 9'45 a 16'45) el alumnado sólo podrá salir del colegio acompañado por personas adultas, o con la debida autorización de sus padres, madres o tutores.

La programación de actividades extraescolares que suponga una modificación del horario habitual, se comunicará con la antelación suficiente a las personas implicadas y/o responsables del alumnado afectado.

Se respetará el horario asignado para la utilización de espacios comunes.

Materiales e instalaciones

Artículo 14

Todos los miembros de la Comunidad Educativa respetarán responsablemente los edificios, instalaciones y mobiliario y colaborarán en la limpieza y orden del Centro.

Se respetarán, cuidarán y mejorarán, si es posible, los distintos materiales, libros, juegos,... procurando no despilfarrar nunca.

Se respetarán la decoración, los murales y trabajos expuestos, tanto en las aulas como en los espacios comunes.

Relaciones personales

Artículo 15

Las relaciones personales se basarán en el respeto mutuo de todos los miembros de la Comunidad Educativa, tal como se recoge en los criterios que regulan nuestra convivencia.

- Los conflictos se resolverán por medio del diálogo.
- Se evitará cualquier tipo de abuso de unas personas sobre otras.
- No se discriminará a nadie en ningún tipo de actividad por razón de sexo.
- Se respetará la integridad física y moral de los demás, absteniéndose de peleas, insultos, burlas,...
- Se cuidarán los buenos modales: saludos, despedidas, formas de dirigirse a las personas, petición de favores,...
- Cualquier miembro de la Comunidad Educativa prestará atención a las sugerencias que

respetuosamente se le realicen sobre actitudes, relaciones, metodología, evaluación,...

- Los alumnos/as prestarán atención a sus compañeros/as y al profesorado en la realización de actividades.

- Se respetará el turno de palabra.

- Se mantendrá un tono de voz moderado.

-Se respetarán los objetos personales (abrigos, carteras, trabajos,...) de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

Orientaciones para la elaboración de las normas de clase y espacios comunes

Artículo 16

Se dedicará el tiempo necesario para la elaboración o revisión de las normas de clase y de espacios comunes, así como para la organización y reparto de responsabilidades de aula.

El proceso que se seguirá, dependiendo de la edad del alumnado, será el siguiente:

1. Se partirá de la necesidad de establecer normas.

2. Se planteará las necesidades de regulación de:

- espacios,

- respeto a los horarios,

- materiales e instalaciones,

- relaciones personales.

3. Se elaborarán las normas.

4. Se expondrán en zonas visibles de la clase, para

recordarlas sistemáticamente.

5. Se incorporarán nuevas normas cuando surja la necesidad.

Procedimientos que hay que seguir cuando se incumplan las normas

Artículo 17

Cuando algún miembro de la Comunidad Educativa no actúe de acuerdo con las normas de convivencia fijadas en este R.R.I., se actuará de acuerdo con lo establecido en el siguiente artículo.

Conflicto entre el alumnado y/o entre el alumnado y el profesorado o el resto de las personas

Artículo 18

- En primer lugar, se hablará con la persona o personas afectadas.

- Si no se aclara el conflicto se informa al Claustro.

- En tercer lugar, y si fuera necesario, se informa a la Dirección y/o a la familia.

- Finalmente, se puede llevar el conflicto al Consejo Escolar.

Orientaciones sobre sanciones

Artículo 19

Dada la importancia de actuar todo el mundo en la misma línea y de forma continuada para lograr que los alumnos/as aprendan a convivir es necesario:

- Posibilitar que reflexiones cuando no han respetado una norma que todo el mundo ha acordado.

- Unificar criterios para imponer las sanciones previstas.

- Facilitar que se compense la falta realizada, bien pidiendo disculpas, si se trata de un conflicto interpersonal, bien reponiendo el material deteriorado.

- Que la sanción, siempre que sea posible, beneficie a la Comunidad Educativa.

- Cuando se produzca algún desperfecto, por negligencia o de forma intencionada, en el material o instalaciones del Centro, se favorecerá que las personas implicadas se responsabilicen de lo ocurrido, reparando el desperfecto o realizando alguna actividad que se considere positiva para el Centro.

EVALUACION DE PROYECTO EDUCATIVO

Para elaborar la evaluación del Proyecto Educativo en nuestro Centro nos hemos planteado las siguientes cuestiones:

Respecto al Proyecto Educativo en su totalidad:

- Grado de conocimiento del Proyecto Educativo para todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Grado de aceptación por todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Valoración por toda la Comunidad Educativa del grado de satisfacción del Proyecto Educativo.
- Valoración del Proyecto Educativo como un elemento relevante para el buen funcionamiento del Centro.
- Nivel de respuesta a las expectativas de la Comunidad Educativa.
- Existen mecanismos para la revisión o modificación del Proyecto Educativo a lo largo del tiempo.
- Cómo ha sido la intervención del Equipo Directivo del Centro como elemento coordinador en el proceso de elaboración y posterior seguimiento del Proyecto.

Respecto a los objetivos y organización del Centro:

- Comprobar si se priorizan anualmente algunos objetivos del Proyecto Educativo para su desarrollo y cumplimiento.
- Fomentar los procesos interactivos con el ámbito más próximo.
- Planificar un calendario de reuniones para la participación de las diferentes estructuras orgánicas.
- Prever una organización metodológica de acuerdo con los principios del Proyecto Educativo: talleres, atención a la

diversidad del alumnado, Programa de Garantía Social, etc.

- Establecer fórmulas operativas para la utilización de los espacios y tiempos en el Centro.

- Establecer una organización de espacios y horarios que faciliten la cooperación, la comunicación, la convivencia y la autonomía.

- Establecer una organización de actividades complementarias que fomenten la cohesión: excursiones, fiestas, celebraciones, etc.

- Concretar la forma de mantener relaciones continuadas con las familias del alumnado.

- Prever mecanismos de información a las familias, alumnos/as y personal no docente.

¿Quién evalúa el Proyecto Educativo?

La evaluación de Proyecto Educativo se realizará cada dos años, aunque existe un proceso de revisión continuado cuando las necesidades lo requieran.

La revisión se llevará a cabo por toda la comunidad educativa. En primer lugar, por el profesorado, que es quien en el día a día va observando de forma más inmediata la necesidad de realizar las modificaciones oportunas. En segundo lugar, por los representantes de la comunidad escolar en el Consejo Escolar.

¿Cómo se evalúa el Proyecto Educativo?

La revisión se llevará a cabo de la siguiente forma:

- Revisión global del Proyecto Educativo.

- Valoración de cada uno de los apartados del Proyecto Educativo.

Instrumentos para la evaluación:

- Observación como instrumento fundamental y la información obtenida de las comunicaciones informales.
- Análisis de documentos del Centro, por ejemplo, actas del Claustro y Consejo Escolar.
- Programación de Aula para ver cómo se ha ido concretando cada objetivo de Centro y Etapa en el Proyecto Curricular, Programaciones de Aula y Programación General Anual.